

**Resolución n° 99**

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Atlético Felicia, el que le fuera solicitado por Resolución n° 90, y atento al tenor del mismo y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Aplicar al jugador del Club Atlético Felicia, Sr. Rodrigo Luciano Mendoza (carnet n° 17596), una suspensión de 11 (once) partidos conforme lo establecen los Art. 196, 184 y 48 inc.A R1, del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Aplicar al Club Atlético Felicia una sanción de una amonestación, conforme lo establece el Art. 151 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.